



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11769

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 880,00.- (SEISCIENTOS OCHOCIENTOS OCHENTA), a favor de la agente Gómez Yrala Teodora – Legajo N° 21667/0 – D.N.I. N° 92.884.649, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo a:

Catégo. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F1.1.0

4.4 Asig. Familiares./2013 \$ 880,00

Total \$ 880,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldo y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 880,00.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENMULGADA POR DECRETO N° 1977
DE FECHA
11 SEP 2014

Registrada bajo el N°

11769

[Signature]
MARIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

